



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MACATE

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

Macate 16 de junio del 2022

ACUERDO DE CONCEJO N° 26-2022-MDM/CM

El Alcalde la Municipalidad Distrital de Macate:

POR CUANTO:

El Concejo de la Municipalidad Distrital de Macate, en Sesión Ordinaria N° 11-2022 de fecha 16 de junio del 2022 se trató la moción de AYUDA PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO CARROZABLE (TROCHA) LA ALAMEDA – HUINCUP – DISTRITO DE MÁCATE, recaída en el Exp. de Mesa de partes N° 622-2022 de fecha 09 de junio del 2022, suscrita por el Sr. Leonidas Velásquez Scott – Presidente del Comité de Gestión y Ejecución de Obras de la Trocha Carrozable La Alameda – Huincup;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú reconoce a los Gobiernos Locales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, la Municipalidad Distrital de Macate es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, cuya finalidad es promover la adecuada prestación de servicios públicos locales, la inversión pública y privada, el empleo y desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción con el objeto de garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas, nacionales, regionales y locales de desarrollo;

En ese sentido, el artículo 72° del D.S. N° 004-2019-Decreto Supremo que aprueba el TUO de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General señala: "Fuente de competencia administrativa. - Inciso 72.1. La competencia de las entidades tiene su fuente en la constitución y en la ley y es reglamentada por las normas administrativas que ellas se derivan" al presente caso, la Municipalidad Distrital de Macate tiene la competencia de adoptar apoyos, siempre y cuando esta función se encuentre enmarcado en la constitución y las normas complementarias. Asimismo, en su inciso 72.2 Toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia;

Que, el Artículo 41 establece que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Asimismo, el Artículo 20 inc. 32. son atribuciones del alcalde, atender y resolver los pedidos que formulen las organizaciones vecinales o, de ser el caso, tramitarlos ante el concejo municipal;

Que, mediante escrito recaído en el Exp. de Mesa de partes N° 622-2022 de fecha 09 de junio del 2022, suscrita por el Sr. Leonidas Velásquez Scott – Presidente del Comité de Gestión y Ejecución de Obras de la Trocha Carrozable La Alameda – Huincup, SOLICITA AYUDA PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO CARROZABLE (TROCHA) LA ALAMEDA – HUINCUP – DISTRITO DE MÁCATE, (...) son las siguientes:
1.- Autorización o venia de la Municipalidad para realizar la citada trocha; 2.- 1800 galones de combustible DIESEL; 3.- 15 galones de aceite hidráulico CAT HYDO ADV10W 5G(parte EX: 3096931) 4.- 50 Gavionetas tipo caja medida 2x1x1m 3Zn.Malla 8 x 10 cm, 3.4x4mm, con alambre de amarre para sostenimiento de



JR. LA REYNA S/N - MACATE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MACATE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MACATE

Zonas pantanosas (puquios) y/o laderas; 5.- Construcción de 120 metros canal de riego-puente que cruza la trocha requiriéndose: a) 330 bolsas de cemento, b) 30 m³ de arena gruesa; c) 30 m³ de ripio; d) 80 varillas de fierro de ½; e) 25 Kg de alambre de construcción #16; f) 10 kg de alambre de construcción #8; g) 150 kg de alambón de ½; 6.- Préstamo o donación de herramientas y madera (02 carretillas, 12 tablas de 2.54cm x 4mx20cm para encofrado) para realización de cunetas, arreglo de pircas, cercos, regaderas o canales de riego, movimiento de postes eléctricos y de comunicación; 7.- 60 días de alimentación para 4 personas, operador de retroexcavadora, topógrafo y 2 ayudantes (desayuno, almuerzo y cena)

Que, mediante Informe N° 268-2022-MDM-GIDUR-ING-HAMA, el Gerente de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural, solicita APROBACION DE EXPEDIENTE TECNICO, BAJO ACTO RESOLUTIVO DEL PROYECTO: "CREACION DE LA TROCHA CARROZABLE LA ALAMEDA – HUINCUP – DISTRITO DE MÁCATE – SANTA – ANCASH", adjuntando a la presente el Proyecto en mención que consta de VII CAPITULOS (CAPITULO I MEMORIA DESCRIPTIVA, CAPITULO II ESPECIFICACIONES TECNICAS, CAPITULO III PLANILLA DE METRADOS, CAPITULO IV PRESUPUESTO, CAPITULO V ANALISIS DE OSTOS UNITARIOS, CATITULO VI RELACION DE INSUMOS, CAPITULO VII PANEL FOTOGRAFICO);

Por estas consideraciones expuestas y en el uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal en Sesión de Concejo ordinaria en fecha y con el voto ÚNANIME de los señores regidores asistentes y con la dispensa de la lectura del acta y aprobación del acta el Concejo Municipal del Distrito de Macate aprueba lo siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Proyecto "CREACION DE LA TROCHA CARROZABLE LA ALAMEDA – HUINCUP - DISTRITO DE MÁCATE – SANTA - ANCASH"

ARTÍCULO SEGUNDO. – APROBAR la AUTORIZACION a la Gerencia Municipal SUSCRIBIR el Acto Resolutivo

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Secretaría General del Concejo poner en conocimiento de la Gerencia Municipal, Gerente de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural, Sub Gerencia de Planificación y Presupuesto y demás áreas competentes el contenido del presente Acuerdo de Concejo, a fin de su cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR el presente acuerdo a la Sala de regidores, conforme a Ley.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCOMENDAR a la Unidad de Sistemas e Informática, la publicación de la presente Acuerdo de Concejo en la Página Web de esta corporación edil.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL MACATE

Diunior M. Contreras Reyes
ALCALDE



JR. LA REYNA S/N - MACATE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MACATE